

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.599 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2014.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

## **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de Permisos Varios Nº 296 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 10502 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

## **DECRETO:**

- 1º AUTORIZASE a don GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA, Cédula Nacional de Identidad Nº para realizar Fiesta "Noche Mejor" Año Nuevo 2015, en recinto de la Medialuna de Cachagua, el día 1 de Enero de 2015.
- 2º El evento se autoriza en el siguiente horario:

Horario: Desde las 00:30 A.M. horas y hasta las 02:00 A.M. horas.

- 3º PROHIBESE el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4º MANTENGASE iluminada la Medialuna de Cachagua y Protocolo de Seguridad.
- **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, Nº 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1. TESORERIA MUNICIPAL.

INTERESADO.

3. CARABINEROS CACHAGUA.

4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTP SEC / ffd.

NICOLAS COX URREJOLA